

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0205/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda sita en Benavente en la calle Batalla Ebro, número 12, edificio 2, 2.º, izquierda, en la urbanización «Eras de San Antón», grupo 29 de Octubre, de una superficie construida de 65,53 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica de regadío, en Villanueva de Azoague al sitio de Villares, polígono 1, parcela 238 de una superficie de 28 áreas 80 centiáreas. Valorada en 460.000 pesetas.

Vivienda sita en Benavente, calle Cuesta Hospital, número 2 (actualmente es el número 8 y según los datos del Registro el número 4), portal 2, planta 3, puerta B, de una superficie construida de 120,95 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

50 por 100 del pleno dominio de local comercial sito en Benavente, carretera Madrid-A Coruña, sin número, Cercado Gándara, kilómetro 262,900, de una superficie construida de 68,72 metros cuadrados. Valorado en 3.400.000 pesetas.

50 por 100 del plano dominio de local comercial sito en Benavente, carretera Madrid-A Coruña, sin número, Cercado Gándara, kilómetro 262,900, de una superficie construida de 68,72 metros cuadrados. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—51.512.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 266/1996, promovidos por doña Erundina Ferreras Quiroga, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Manuel, don Valentín y doña Rosa Ferreras Quiroga y doña Francisca Páramo Quiroga, representados don Valentín y doña Rosa Ferreras por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se indicarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 17 de noviembre de 1998, para la primera subasta; para la segunda, el día 13 de enero de 1999, y la tercera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que servirá de base para la primera subasta será el de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el del 75 por 100 de la primera, y el tipo de la tercera será el del 50 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta.

Tercera.—Todos los licitadores, incluidos la demandante y los demandados, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, aperturada en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de La Bañeza, cuenta número 2114/0000/15/0266/96, una cantidad que no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo que sirva de base para cada una de las subastas.

Cuarta.—No se admitirá ninguna postura que no cubra los tipos señalados para cada una de las subastas.

Quinta.—La demandante y los demandados, estos últimos en aquellos bienes en que sean copropietarios, podrán efectuar posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que habría de realizarse en el plazo de los ocho días hábiles, contados desde la fecha del remate, y habrá de verificarse mediante comparecencia ante el mismo Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario o cesionarios, quienes deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, referentes a títulos de propiedad y cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en alguna de las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos obrantes en el procedimiento, sin tener derecho a exigir ningunos otros y sin que después del remate se admita al rematante o rematantes ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, ya que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la fecha del remate la parte adjudicataria tendrá que consignar en la cuenta del Juzgado la diferencia entre la cantidad ofrecida y la cantidad consignada, previamente, para poder participar en la subasta. En el caso de que en el plazo indicado la parte adjudicataria no consignara la cantidad antes indicada, se considerará en quiebra esa adjudicación y el adjudicatario perdería la cantidad consignada para poder participar en la subasta y tal suma sería distribuida, en ese caso, entre los copropietarios de la finca en proporción a sus respectivas cuotas en la comunidad. Si bien resultare ser adjudicatario alguno de los copropietarios y no consignara en ese plazo de los ocho días hábiles señalados la cantidad que faltare para cubrir el precio ofrecido por el remate, se considerará igualmente en quiebra la subasta y perdería la cantidad consignada que pasaría a repartirse entre los demás copropietarios en proporción a sus cuotas, sin que al copropietario-adjudicatario le correspondiera percibir cantidad alguna de la consignada por él para la subasta.

Fincas objeto de subasta

Finca de regadío, en término de Valdefuentes del Páramo, al sitio de camino Villamañán, finca número 12 del polígono 4, con una superficie de 6 hectáreas 94 áreas. Valorada en 10.400.000 pesetas.

La planta baja de una casa con su desván, sita en La Bañeza, en la calle Dieciocho de Julio, número 27. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Local comercial en La Bañeza, en la calle Santa Elena de Jamuz, con una superficie de 176 metros cuadrados. Valorado en 9.700.000 pesetas.

Finca de regadío en Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo al sitio de La Granja, finca número 62 del polígono 13, con una superficie de 3 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Domingo Peñín.—La Secretaria judicial.—51.504.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Afonso Hernández y don Juan Hernández Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018036197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora